

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/01400597

Resolución nº: 1038/2020 Fecha Resolución: 07/08/2020

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 14/2020. TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA DOTAR DE CONSIGNACION LA APLICACION DE ACTUACIONES DE REPOSICION DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, competencia de Alcaldía.

Visto que la modificación se justifica en el sobrante que ha quedado de la inversión en adecuación del salón de Plenos, y la necesidad de dotar de consignación la aplicación de actuaciones de reposición en edificios municipales, todo ello teniendo en cuenta que la modificación afecta a la misma cuenta del PGC y tiene la misma financiación, con lo que existe unidad de actuación.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	GrYl4ChsRhuiZu+TdjslgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	07/08/2020 12:06:35
	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GrYl4ChsRhuiZu+TdjslgQ==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES INTERVENCION GENERALES

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/609	Administración General.	54.708,42 €
(18000021)	Adecuación del Salón de Plenos	
	TOTAL:	54.708,42 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
920/619	Administración General.	5 4 500 40 G	
(18000022)	Actuaciones de reposición en edificios municipales	54.708,42 €	
	TOTAL:	54.708,42 €	

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Código Seguro De Verificación:	GrYl4ChsRhuiZu+TdjslgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tiravit Galan	Firmado	07/08/2020 12:06:35
	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GrYl4ChsRhuiZu+TdjslgQ==		

